



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de noviembre de 2025

**VISTOS:** El Informe Nro. 263-CE-HRM-2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, de la Jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia; el Informe Nro. 385-2025-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 29 de septiembre de 2025, de la Coordinadora del Personal Obstetra, el Informe Nro. 639-2025-DIRESA-HRM/13, de fecha 29 de septiembre de 2025 de la jefatura del departamento de Ginecología y Obstetricia, el Informe Nro. 1313-2025-DIRESA-HRM-03, de fecha 01 de octubre de 2025 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe Nro. 067-2025-DIRESA/HRM/05-LCCCH, de fecha 27 de octubre de 2025, de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe Nro. 541-2025-DIRESA-HRM/05, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que la misión de este ministerio es proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país;

Que, el artículo 24° del precitado Decreto Supremo, sobre los objetivos funcionales de las Direcciones de Salud hoy Direcciones Regionales de Salud y sus órganos desconcentrados, como el Hospital Regional de Moquegua, establece que estas deben lograr que se cumpla la política, misión, visión, objetivos y normas sectoriales, en su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2012-SA, se declaró de interés nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú, aprobando el "Plan Nacional para la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú", denominado "Plan Esperanza";

Que, en el marco de la política nacional, mediante Resolución Ministerial N° 1003-2023/MINSA, se aprobó el Documento Técnico, denominado "Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024)", el cual constituye el marco orientador para el abordaje integral del cáncer en el país, siendo este el documento de referencia citado en los informes técnicos de vistos;

Que, la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, modificó el artículo 15° de la Ley N° 26842, consagrando el derecho de toda persona a "obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar o restablecer su salud";

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 1313-2025-DIRESA-HRM-03, emite opinión favorable al Plan, señalando que cumple con la Directiva N° 001-2023-HRM-OPE-PLAN, confirma la disponibilidad presupuestal en el Programa Presupuestal 0024 "Prevención y Control del Cáncer", y se articula con los objetivos estratégicos institucionales.

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 067-2025-DIRESA/HRM/05-LCCCH y el Informe N° 541-2025-DIRESA-HRM/05, emite opinión favorable y otorga el "Visto Bueno" técnico al Plan,





## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de noviembre de 2025

concluyendo que sus actividades se enmarcan en el "Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024)" y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante los documentos de vistos, las unidades orgánicas y áreas técnicas competentes del Hospital Regional de Moquegua, han formulado y evaluado el "**PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD GRATUITA DE DESPISTAJE DE CANCER GINECOLOGICO POR EL MES ROSA, DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA Y LA SEMANA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**" cuya finalidad es Reducir la mortalidad mundial por cáncer de mama en un 2.5% por año, evitando muertes prematuras en mujeres menores de 70 años. Asimismo, busca reducir la morbimortalidad por cáncer de cuello uterino en el Perú, que representa la primera causa de muerte por cáncer en mujeres peruanas. Esto se basa en el tamizaje mediante Papanicolaou (PAP) e Inspección Visual con Ácido Acético (IVAA);

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS), permite otorgar eficacia anticipada a un acto administrativo si este es favorable a los administrados y no lesiona derechos de terceros, en el presente caso, las actividades del Plan de Campaña iniciaron su ejecución el 26 de septiembre de 2025 en beneficio directo de la salud pública; por tanto, corresponde dotar de eficacia anticipada a esta aprobación para validar dichas acciones, al ser un acto favorable que no contraviene el ordenamiento jurídico.;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Regional de Moquegua; y,

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°. APROBAR** con eficacia anticipada, el "**PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD GRATUITA DE DESPISTAJE DE CANCER GINECOLOGICO POR EL MES ROSA, DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA Y LA SEMANA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**", el mismo que consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°. ENCARGAR** al Departamento de Gineco-Obstetricia, a la Unidad de Gestión de la Calidad, a la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua, la implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades programadas en el Plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°. DISPONER** la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Directoral a las instancias administrativas y asistenciales pertinentes del Hospital Regional de Moquegua para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4°.- REMÍTASE** a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

OOSA/DIRECCIÓN  
MYAP / AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) O. PLANEAMIENTO  
(01) DPT.G.O.  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS  
C.M.P. 024923 - R.N.E. 038198  
DIRECTOR EJECUTIVO

**HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA  
DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA  
SERVICIO OBSTETRICIA – CONSULTA EXTERNA**




**“PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD GRATUITA DE DESPISTAJE DE CÁNCER  
GINECOLÓGICO POR EL MES ROSA, DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER  
DE MAMA Y LA SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN EL  
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA”**


**2025.**

  
 Lic. Enrique E. Chipo Valdovinos  
GASERA  
C.O.P. 31057

## INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. FINALIDAD.....	5
III. OBJETIVOS.....	5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V. BASE LEGAL.....	6
VI. CONTENIDO .....	6
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	6
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	8
6.2.1. Problema.....	8
6.2.2. Causas del problema .....	8
6.2.3. Alternativa de solución.....	8
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI.....	8
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades.....	8
6.4.2. Cronograma de actividades.....	9
6.4.3. Presupuesto	
6.4.4. Financiamiento	
6.4.5. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan.	
VII. RESPONSABLES.....	12
VIII. ANEXOS.....	12

  
Lio. Juanita E. Chipo Palomita  
CIRUJERA  
C.O.P. 31057



## I. INTRODUCCION

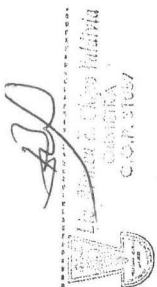
El cáncer de mama es la principal causa de muerte en la población femenina en el mundo, según las estadísticas publicadas por la OMS, representa el 16% de todos los cánceres en pacientes mujeres. Asimismo, existe un aproximado que, 1 de cada 8 mujeres podría padecer de la enfermedad a lo largo de su vida, por ello es imperativo realizarse exámenes clínicos mamarios periódicamente.

Por su parte, El cáncer de cuello uterino ocupa el cuarto lugar de mortalidad en mujeres a nivel mundial y el segundo, en el Perú. Para el año 2020 se reportaron 4 270 nuevos casos provocando 2 288 muertes, cada día 12 mujeres son diagnosticadas con cáncer de cuello uterino y de éstas, 6 mueren.

El Mes de la Concientización sobre el Cáncer de Mama es una campaña de salud internacional que se celebra en octubre, y en especial, el 19 de octubre es el día mundial de lucha contra el cáncer de mama. El objetivo es fomentar la detección y prevención de esta enfermedad, que afecta a 2,3 millones de mujeres en todo el mundo. Conocido sobre todo por su color temático rosa, durante este mes se dan una serie de campañas y programas diseñados para: Brindar apoyo a las personas diagnosticadas con cáncer de mama, incluidas quienes tienen diagnósticos de cáncer de mama metastásico, educar a la población sobre los factores de riesgo del cáncer de mama, alentar a las mujeres a realizarse pruebas de detección del cáncer de mama periódicas a partir de los cuarenta años y recaudar fondos para las investigaciones sobre el cáncer de mama.

Además, a nivel nacional el Ministerio de Salud (Minsa), cada tercera semana de octubre de cada año realiza la Semana Nacional de Lucha Contra el Cáncer que está establecida en la Ley N° 31006, esto con el fin de promover estrategias de promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno para la disminución del cáncer a nivel nacional.

Es por ello que el Hospital Regional de Moquegua a través del Departamento de Gineco – Obstetricia, bajo el lema “El cáncer no avisa, chequéate a tiempo”, se suma a esta conmemoración lanzando la “CAMPAÑA DE SALUD GRATUITA DE DESPISTAJE DE CÁNCER GINECOLÓGICO POR EL MES ROSA, DIA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA Y LA SEMANA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA” con un mensaje claro: cada paciente oncológico no solo enfrenta un diagnóstico médico, sino también retos vitales y sociolaborales que requieren atención y respaldo. En este contexto, el papel de los



La Jefa de Oficina Ejecutiva  
Regional  
G.O.R. 31007

profesionales de la salud se vuelve fundamental, no solo en la detección y el tratamiento, sino en la construcción de un sistema más justo y accesible para todos.

## II. FINALIDAD

Para el cáncer de mama, la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la OMS tiene como finalidad reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años. La Iniciativa Global contra el Cáncer de Mama se basa en el compromiso de largo plazo de los defensores de las personas con cáncer de mama en todo el mundo.

En cuanto al cáncer de cuello uterino, es fundamental reducir la morbimortalidad por cáncer de cuello uterino en el Perú ya que sigue siendo un problema de salud pública y la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres peruanas. El despistaje del cáncer de cuello uterino en nuestro país está basado en el tamizaje del Papanicolaou (PAP), inspección visual con ácido acético (IVAA). Exámenes de diagnóstico como: Colposcopias, biopsias y tratamiento de ablación como crioterapias, cono frío y cono leep a pacientes,

## III. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL:

Contribuir en la prevención y diagnóstico del cáncer de cuello uterino y mama en la población de 20 años en adelante que acuda al Hospital Regional de Moquegua.

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Prevenir el cáncer de mama mediante la mamografía y el examen de mama.
- Descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.
- Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la prevención de cáncer ginecológico para promover su detección temprana.

## IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Se ejecutará en el Hospital Regional de Moquegua – Consultorios externos del Departamento de Gineco – Obstetricia.

  
Lic. María E. Chila Ibarra  
COG. 31037

**Fecha:**

Del 20 al 31 de octubre de 2025.

**Población objetivo:**

- Mujeres de 25 a 64 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua. Para la toma de PAP – IVAA, COLPOSCOPIA.
- Mujeres de 40 a 69 años de edad que acudan al Hospital Regional de Moquegua para el tamizaje de mamografía.
- Mujeres con actividad sexual de inicio temprano que acudan al Hospital Regional de Moquegua.

**V. BASE LEGAL**

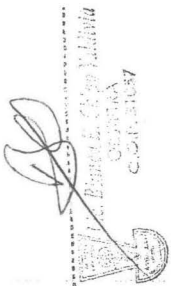
- Ley N° 29414: Ley de Promoción de la Salud de la Mujer, que establece medidas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, incluida la prevención y el diagnóstico temprano del cáncer.
- Ley N° 26842: Ley General de Salud, que establece el derecho de toda persona a recibir atención en salud y a participar en programas de prevención.
- Plan Nacional de Salud: Los lineamientos del Ministerio de Salud (MINSA) incluyen estrategias específicas para la prevención y control del cáncer, promoviendo campañas de sensibilización y detección temprana.
- Normativa de Cáncer de Mama: Existen guías y protocolos emitidos por el MINSA que regulan las actividades de prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.
- Decreto Supremo N°009-2012-SA, que declara de interés nacional la atención integral de cáncer y mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos en el Perú.

**VI. CONTENIDO**

**6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES**

• **TAMIZAJE DE PAPANICOLAOU:**

El despistaje de cáncer de cuello uterino, comúnmente conocido como la prueba de Papanicolaou (PAP) o citología cervical, es un examen médico sencillo y de bajo costo que se utiliza para detectar cambios anormales en las células del cuello uterino, los cuales podrían convertirse en cáncer si no se tratan a tiempo. Esta prueba juega un papel fundamental en la detección temprana del cáncer de



cuello uterino, lo que permite un tratamiento oportuno y mejora significativamente las probabilidades de éxito en la curación.

- **INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA):**

Es una prueba utilizada en el despistaje del cáncer de cuello uterino es una técnica sencilla, rápida y de bajo costo, que permite la identificación visual de lesiones precoces en el cuello uterino que podrían ser causadas por infecciones persistentes por el virus del papiloma humano (VPH), principal factor de riesgo para el cáncer cervical.

El procedimiento se basa en la aplicación de una solución de ácido acético al 5% en el cuello uterino, seguido de una inspección visual detallada para observar cualquier cambio en su aspecto.

- **COLPOSCOPIA:**

La colposcopia es un procedimiento diagnóstico utilizado para examinar de manera detallada el cuello uterino, la vagina y la vulva con el fin de detectar cambios anormales en los tejidos que podrían estar relacionados con infecciones, lesiones precancerosas o cáncer. Este procedimiento se realiza cuando los resultados de un examen de Papanicolaou (PAP) o una inspección visual con ácido acético (IVAA) sugieren la presencia de anomalías o lesiones en el cuello uterino, o cuando una mujer tiene síntomas que podrían indicar problemas ginecológicos.

La colposcopia utiliza un instrumento llamado colposcopio, que es un microscopio especializado con una luz brillante. Este dispositivo permite al médico observar con mayor claridad las áreas sospechosas en el cuello uterino y otras partes de los genitales internos, lo que ayuda a identificar lesiones pequeñas que no podrían ser vistas a simple vista.

- **EXAMEN DE MAMA:**

Examen en el cual palpa los senos para detectar cualquier cambio anómalo, como bultos, asimetrías, secreciones o alteraciones en la piel. Aunque este examen no reemplaza las pruebas médicas, puede ayudar a detectar cambios tempranos. Es importante que las mujeres aprendan cómo realizarlo correctamente y lo hagan de manera periódica (mensualmente) a partir de los 20

Dr. Efraim E. C. y M. M. M. M.  
C. O. M. 31037

años, aunque su utilidad en la detección temprana del cáncer es controvertida, ya que no es capaz de detectar todos los cánceres mamarios.

- **MAMOGRAFIA:**

La mamografía es una radiografía especializada de la mama, y es el examen de detección más efectivo para el cáncer de mama en mujeres asintomáticas o sin síntomas. Se recomienda realizar una mamografía de screening (de rutina) a partir de los 40 años o antes si hay antecedentes familiares de cáncer de mama o factores de riesgo elevados.

## 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

### 6.2.1. Problema

Escasa cobertura de tamizajes para la prevención del cáncer de mama y cuello uterino, en relación con la cantidad de pacientes que acuden al Hospital Regional de Moquegua

### 6.2.2. Causas del problema

Desensibilización de la población para el despistaje anual de cáncer de mama y cuello uterino.

### 6.2.3. Alternativa de solución

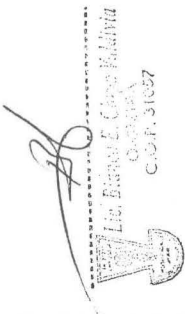
Concientizar a la población que acude al hospital Regional de Moquegua para la realización anual de despistaje de cáncer de mama y cuello uterino, a través de campañas de salud que acerquen más los tamizajes de prevención a la población.

## 6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL POI

El plan se encuentra articulado al objetivo estratégico institucional OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento y a la AEI.01.03 Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento del PEI 2024-2028

## 6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVO

### 6.4.1. Descripción Operativa de Las Actividades



Lic. Evelyn E. Gómez Meléndez  
C.O.P. 31627

- **“CAMPAÑA GRATUITA DE DESPISTAJE PREVENTIVO DE CÁNCER GINECOLÓGICO: MAMOGRAFÍA, PAP - IVAA Y COLPOSCOPIA”:**  
Atención gratuita para tamizaje de PAP, IVAA, colposcopia y mamografía.
- **SEGUIMIENTO A PACIENTES CON TAMIZAJE POSITIVO:**  
Estrategia de salud que consiste en tener alcance continuo al cumplimiento de la oferta, en este caso de reconocimientos médicos y de servicios regulares.
- **PERIODICO MURAL:**  
Medio de comunicación visual y local, que podemos situar en un lugar visible y transitado, es un medio de información y orientación formado por textos e ilustraciones colocados sobre un soporte. Su fin es colectivo.
- **CARTELES EDUCATIVOS:**  
Materiales gráficos cuyo objetivo es transmitir un mensaje desde una visión estética, formada mediante imágenes y textos para causar un impacto en el usuario.

#### 6.4.2. Cronograma de actividades



C.O.P. 31027

**Anexo 2.**

**Formato 1: PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS**

**Unidad Orgánica:**

<b>Estructura Programática Operativa</b>				
<b>Objetivo General del Plan:</b>				
<b>PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS</b>				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>Actividad</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual)</b>	<b>Meta Física Anual</b>
Prevenir el cáncer de mama mediante la mamografía y el examen de mama.	Campaña de salud gratuita: tamizaje de examen de mama y mamografía bilateral.	Persona atendida	Anual	135
• Descartar el cáncer de cuello uterino mediante la prueba de Papanicolaou, IVAA y Colposcopia.	Campaña de salud gratuita: Tamizaje de PAP, IVAA.	Persona atendida	Anual	60
	Tamizaje de Colposcopia	Persona atendida	Anual	30
• Concientizar a la población de mujeres Moqueguanas, sobre la prevención de cáncer ginecológico para promover su detección temprana.	Charlas de prevención de cáncer de cuello uterino y mama.	Charla	Anual	1
	Feria informativa por el día mundial de lucha contra el cáncer de mama.	Feria	Anual	1

**6.4.3. Presupuesto**

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO.

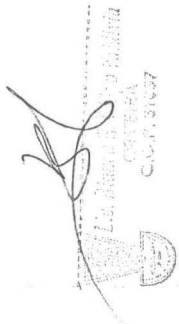
**6.4.4. Financiamiento**

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE CANCER GINECOLOGICO.

**ASIGNACION DE RECURSOS**

**RECURSOS HUMANOS:**

- Ginecólogos del Departamento de Gineco-Obstetricia
- Obstetras de Consulta Externa.
- Radiólogo y Tecnólogos médicos del Dpto de Diagnóstico por Imágenes.
- Anatomopatólogos del Departamento de Anatomía Patológica.



La Jirana y la Palmita  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
MOQUEGUA

- Técnico en Enfermería de consulta externa y de las demás áreas

## RECURSOS Y MATERIALES

### MATERIALES DE DIFUSION

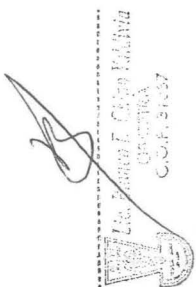
- 100 hojas bond.
- Trípticos de cáncer de cuello uterino.
- Banner de 1.8 metros x 0.80 metros.

### MATERIAL E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTO DE PAP, IVAA Y COLPOSCOPIA.

- 60 espéculos talla M y L
- 01 caja de cito cepillo
- 03 cajas de láminas porta objetos.
- 02 cajas de guante de procedimiento talla M.
- 02 cajas de guantes de procedimientos talla S.
- 30 guantes de quirúrgicos talla 7 1/2.
- 30 gasas estériles
- 1000 cc. de ácido acético
- 01 frasco de lugol
- 01 frasco de alcohol 95%
- 2 frascos de jabón liquido
- 05 paquetes de papel toalla
- 60 batas descartables

### INSUMOS Y MATERIALES PARA LA LECTURACIÓN DE PAP

- 02 cajas de guantes de nitrilo talla M x 100
- Colorante hematoxilina Harris- solución 1 lt
- Colorante para papanicolaou ea-50-solucion -1lt
- Colorante Orange G -solución -1 lt.
- 02 cajas de láminas porta objetos 25mm x 75 mm x 50 unidades
- 01 caja de laminilla cubre objetos 22mm x 60mm x 100 unidades.
- Medio de montaje para microscopio x 500ml.



Dr. Juan F. Celso Maldonado  
Gerente  
C.O.F. 31027

#### 6.4.5. Acciones de monitoreo, supervisión, y evaluación del Plan

Tales acciones estarán a cargo de la Coordinación del Servicio de Obstetricia, quien a su vez informará al Departamento de Gineco – Obstetricia.

### VII. RESPONSABLES

#### Nivel Regional:

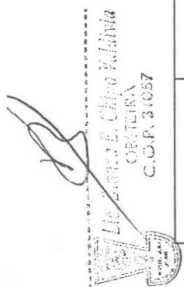
El presente plan se ejecutará en el ámbito regional, en el Hospital Regional de Moquegua, asumiendo el Servicio de Obstetricia la responsabilidad de la implementación y coordinación de las actividades para la ejecución del plan en mención.

- Dr. Nino Jesús Romero Yañez – Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia.
- Dr. Kevin Anthony Virrueta López – Jefe del Departamento de Diagnóstico por imágenes.
- Obsta. Myriam Mayela Alejo Ramos – Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia – Coordinadora del Programa Estratégico de Prevención y control de Cáncer (Componente Ginecológico).

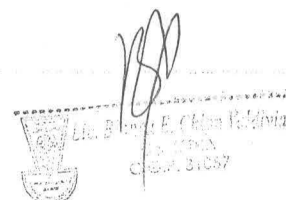
### VIII. ANEXOS

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR FECHA:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Plan Operativo	24 de septiembre de 2025.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
02	Presentación de Plan Operativo	26 de septiembre de 2025.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia
03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	26 de septiembre de 2025.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia

  
Bianca Elena Chipo Valdivia  
OBSTETRA  
C.O.P. 31657

04	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 29 de septiembre al 31 de octubre de 2025.	Lic. Carmen Huallpa
05	Difusión de ACTIVIDADES y coordinación con los establecimientos de salud para la atención de mamografías.	Del 29 de septiembre al 31 de octubre de 2025.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia.
06	Entrevista con prensa regional.	Coordinar con Comunicaciones.	Dr. Nino Jesús Romero Yáñez.
06	Elaboración de Banner.	06 de octubre del 2025.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia.
07	Elaboración de periódico mural	06 de octubre de 2025.	Obsta. Karla Begazo Benavente. Obsta. Maricarmen Olivera Gómez.
08	Campaña gratuita de Toma de PAP, IVAA y examen de mamas,	Del 20 al 31 de octubre de 2025.	Personal de turno de Anatomía patológica Obstas. De Consulta Externa.
09	Campaña gratuita de Colposcopia.	Martes 21 M/T y Jueves 23 T de octubre de 2025.	Ginecólogos de turno.
10	Campaña gratuita de mamografías.	Miércoles 22 M/T, Viernes 24 M/T, Lunes 27 M, Miércoles 29 M/T y Viernes 31 M/T de octubre 2025.	Ginecólogos, Radiólogo, Obstetras y Tecnólogos médicos de Consulta externa.
11	Feria informativa por el Día mundial de lucha contra el cáncer de mama.	Lunes 20 de octubre de 2025	Obstas. de turno en Consulta Externa.
12	Charlas educativas en área de consultorio externo en prevención de cáncer ginecológico.	Del 20 al 31 de octubre de 2025.	Obstas. de turno en Consulta Externa.
13	Presentación del informe final de actividades de la campaña de mamografías.	07 de noviembre de 2025.	Obsta. Bianca Elena Chipo Valdivia.



Lic. Bianca Elena Chipo Valdivia  
OBSTETRA  
C.I. 31057